

Informe

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Informe de Rendición de Cuentas 2020

*Coordinación zonal 2: Sucumbíos
1 de enero al 31 de diciembre 2020*



Elaborado por:	Aprobado por:
Ing. Vanessa Mena	Soc. William Quezada
Analista de Servicios de Agencia (E)	Coordinador de Oficina Técnica

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. COBERTURA	3
3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	4
4. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	4
5. RESULTADOS OBTENIDOS	4
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	5
8. DELIBERACIÓN PÚBLICA.....	6
9. APORTES CIUDADANOS.....	7
10. PLAN DE ACCIÓN	8
11. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO	8
12. ANEXOS	8

ANTECEDENTES

Resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Considerando el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"]

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

DISPOSICION TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta a la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentare escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse proceso de rendición de cuentas mixtas que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución N°PLE-CPCCS-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el registro Oficial Año I-N°129, de 27 enero del 2020; y toda normativa de igual o menor jerarquía que contraríe el presente Reglamento.

En referencia al Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.SPP-2021-0036-M, emitido por la Ing. Daniela Lizeth Rodríguez Lara DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, donde solicita comedidamente se conforme el equipo de rendición de cuentas a nivel de cada una de las provincias que forman parte de las Coordinaciones Zonales que ustedes presiden. Se recomienda tomar en cuenta que el equipo de la Zona deberá brindar apoyo a las provincias por lo que se sugiere un equipo mínimo de tres personas en zona y dos personas en provincia.

COBERTURA

Incluir la cobertura a nivel de provincia indicando la cantidad de usuarios que se atienden, número de agencias, composición del servicio. En la Oficina Técnica del Registro Civil Identificación de Sucumbíos cuenta con cinco Agencias; Agencia modernizada Lago Agrio, único punto de impresión de cédulas, Agencias Shushufindi, Cascales, Gonzalo Pizarro y Cuyabeno.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Se brinda atención prioritaria a todos los ciudadanos que presentan vulnerabilidad (discapacidad, ciudadanos de tercera edad y mujeres embarazadas) quienes se acercan a la agencia a solicitar los servicios; se les entrega un turno prioritario donde el tiempo de espera es mínimo.

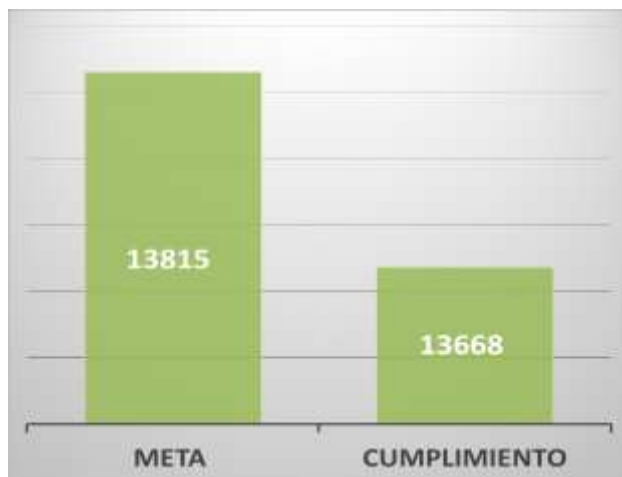
De conformidad con la ley, se han emitido sin costo, cédulas a personas con discapacidad a partir del 30%, así como servicios de Registro Civil, entre otros: Copias Íntegras, Partidas de Nacimiento y Resoluciones Administrativas, etc)

INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

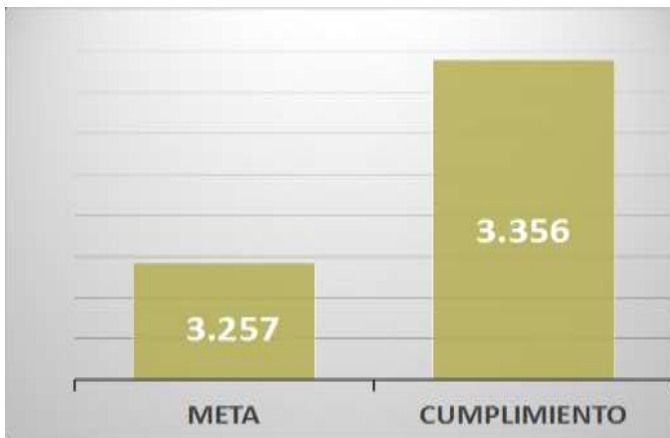
En la rendición de cuentas del periodo 2019, de la Oficina Técnica de Sucumbíos, no se presentaron sugerencias para implementar en este periodo. Sin embargo se realizaron consultas sobre obtención de servicios costos etc. que fueron respondidas durante el proceso de rendición de cuentas 2019.

RESULTADOS OBTENIDOS

- **Indicador:** Número total de cédulas producidas.
CUMPLIMIENTO 98.94%



- **Indicador:** Inscripciones de Nacimientos.
CUMPLIMIENTO 103.04%



- **Indicador:** Porcentaje en la eficiencia en la resolución de casos de adulteración de identidad
CUMPLIMIENTO 107.53%

RESOLUCIÓN DE CASOS DE ADULTERACIÓN DE IDENTIDAD

Meta	Sumatoria de casos c errados en 15 días calendario en la zona	Total de casos entreg ados en la zona
0.93	21	21

• OTROS RESULTADOS 2020

1263 SERVICIOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS.

- Número total de documentos de viaje pasaportes ordinarios
CUMPLIMINETO: en el año 2020 se entregó un total de 884 pasaportes ordinarios.

PASAPORTES 2020			
Primera vez y renovación	Tercera edad	Discapacidad	Total
849	18	17	884

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%CUMPLIMIENTO
646.005,07	635.263,17	98,34%

Los valores ejecutados se refiere a la administración y gestión de los servicios generales tales como gastos necesarios para la operación de la Coordinación Zonal 2, Oficinas Técnicas de Napo, Pastaza, Orellana y Sucumbíos y sus respectivas agencias que la conforman, tales como Servicios básicos Agua Potable, Energía Eléctrica así como la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza, Arrendamiento, Mantenimiento de flota vehicular, adquisición de tóner para impresoras entre otros generales.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	14	66.196,70	14	66.196,70
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	2	254.922,51	2	254.922,51
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía	1	40944,03	1	40944,03
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico	8	163.925,97	8	163.925,97
Colatación				
Ferías Inclusivas				
Otras				

DELIBERACIÓN PÚBLICA

FECHA Y HORA:

11 de mayo de 2020 a las 12:00pm

PLATAFORMA:

ZOOM

MEDIOS DE DIFUSIÓN:

FACEBOOK a través de la página Registro Civil Ecuador

AUTORIDADES ASISTENTES:

Winner Sánchez (Ministerio de Salud); Luis Poma (Representante de CONADIS); Braulio Mieles (Delegado del MAG); Rosaura Ramírez (Membro de los Abogados de Sucumbíos); Cecibel Prado Delegada de la Gobernación de Sucumbíos. Katherine Velásquez (directora distrital del Mies - Sucumbíos)

EXPOSITOR:

Soc. William Quezada - Coordinador de Oficina Técnica de Sucumbíos.

DURACION DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN: 40 minutos con 24 segundos

MEDIOS DE DIFUSIÓN POSTERIOR AL EVENTO: TWITTER, FACEBOOK, WHATSAPP

ASPECTOS RELEVANTES: El informe de resultados permitió apreciar que se logró cumplir con las metas establecidas para el año 2020 y satisfacer inquietudes de los asistentes.

APORTES CIUDADANOS

EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA		COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA		
N.º	CANTIDAD DE ASISTENTES	COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA	SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y/O PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD
1	30	N/A	¿Cómo puedo obtener mi pasaporte y si debe agendar turno?	Se atiende bajo demanda, para obtener el servicio debe acercarse a la Agencia Lago Agrio y cancelar el valor del servicio \$90.
2		N/A	¿Cómo se puede obtener la firma electrónica?	Debe el usuario ingresar la solicitud en la página del banco central y una vez que le llegue el correo de aprobación debe acercarse a la Agencia Lago Agrio, cancelar el servicio para obtener su firma electrónica.
3		N/A	¿Cómo están atendiendo para el servicio de defunción durante el toque de queda?	Se atiende desde las 8 de la mañana hasta 5 de la tarde, también contamos con el servicio de defunciones en línea para aquellos fallecidos que cuenten con el estadístico de defunción y los días sábados de 8 am a 12 del media día.
4		N/A	¿Qué requisitos debo presentar para sacar la cédula si tengo discapacidad?	Únicamente debe acercarse a la Agencia de Registro Civil e indicar en caja que es una persona con discapacidad para que puedan validar su información y el sistema le reflejara el tipo y porcentaje de discapacidad, por lo tanto el servicio será gratuito de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.
5		N/A	Felicitaciones al Coordinador por su excelente gestión y apoyo a la ciudadanía Sucumbíos, excelente servicio.	
6		N/A	¿Las personas de los grupos de atención prioritaria deben agendar cita para su atención?	No requieren de ningún agendamiento para los servicios del Registro Civil.
7		N/A	Referente a los procesos administrativos de actualización de datos, corrección de apellidos y nombres que tiempo transcurrir para terminar el proceso	El proceso comprende de varias etapas primero la solicitud de los datos registrales que comprende de tres días laborables, realizar la corrección de datos necesarios y solicitar la carga de la información actualizada que corresponde a tres días más.

PLAN DE ACCIÓN

No aplica.

RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

- Garantizar la entrega de los servicios bajo la norma ISO 9001-2015
- Coordinar y articular acciones interinstitucionales en territorio, mediante socializaciones y capacitaciones con las instituciones acantonadas en la Provincia.
- Cumplir con las metas institucionales planteadas en la herramienta GPR
- Incrementar la entrega de los servicios mediante brigadas solidarias y organizacionales.

ANEXOS

